

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa**, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de Microbiología**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	<b>Coordinador de Proyecto de Microbiología</b>
<b>Número de vacantes</b>	01
<b>Salario bruto mensual</b>	\$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	Laboratorio Regional de Inocuidad Alimentaria (LARIA)
<b>Ubicación o sede</b>	Culiacán, Sinaloa
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Sueldos Asimilados

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con el Coordinador Técnico el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;



- VI. Participar en las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indique la Unidad Responsable;
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Coordinación Técnica las acciones de mejora;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y el seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;
- XI. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar ante la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XII. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
- XIII. Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
- XVIII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XIX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- XX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras;
- XXI. Asumir las responsabilidades de la Coordinación Técnica ante la ausencia de este, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
- XXII. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación del programa de trabajo;
- XXIII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación del Programa de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Coordinación Técnica.
- XXIV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras;



- XXV. Vigilar y dar cumplimiento al Programa de Trabajo relativo a la realización de los servicios analíticos para la determinación de contaminantes microbiológicos de interés en inocuidad agroalimentaria; así como manejo de análisis bioinformático.
- XXVI. Llevar a cabo las acciones técnico operativas del laboratorio que le asigne el Coordinador Técnico, contempladas en los Programas de Trabajo, tales como realizar análisis de muestras, participar e involucrarse en los procesos de validación de métodos de ensayo y/o realización de pruebas de desempeño, participar en los ensayos de aptitud; así como además investigar y proponer el desarrollo y/o actualización de métodos de ensayo y elaborar protocolos de los métodos propuestos, bajo la normativa aplicable.
- XXVII. Realizar sus actividades para asegurar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión para dar cumplimiento a las Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 y NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 de su área;

**Perfil del puesto:**

- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva;
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente;
- Tener disponibilidad para viajar;
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación de la instancia ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido;
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA;
- Experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, validación de métodos, secuenciación de genomas completo en bacterias, buenas prácticas de laboratorio, SRRC, POES y HACCP.
- Conocimiento de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-vigente "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración", NMX-CC-9001-IMNC-vigente", trabajo en equipo, conocimientos básicos del idioma inglés. Conocimiento en normas de seguridad laboral, conocimiento sobre riesgos de sustancias químicas peligrosas, residuos peligrosos y en materia de protección civil.

• **Escolaridad:**

<b>Nivel de Estudio</b>	<b>de</b>	• Licenciatura en el área de competencia
<b>Grado de avance</b>	<b>de</b>	• Título y cédula profesional
<b>Área de estudio</b>	<b>de</b>	• Se requiere ser Profesional titulado(a) en Ciencias Biológicas y de la Salud, como Químico Farmacéutico Biólogo, Ingeniero Bioquímico, Biotecnología genómica, Ingeniero en Alimentos o Químico y las relacionadas con las Ciencias Químico-Biológicas.

• **Experiencia laboral y otros:**

- Contar con experiencia demostrable de al menos 2 (dos) años en el área de competencia, validación de métodos microbiológicos.
- Contar con experiencia en manejo de equipos de laboratorio.
- Manejo de herramientas computacionales.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable;
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de Participación:**

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No Haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad en el Programa y las evaluaciones del desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- No podrán participar las personas que cuenten con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula Profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Currículum Vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (Constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionadas a su campo de experiencia.
- Constancias que acredite a la o al candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

- **Registro de Aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 14:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **24 de abril de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Sinaloa, ubicadas en Carretera a Navolato km. 7.5 Col. Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140.

Así mismo podrán registrarse enviando al correo: [roel.garcia@senasica.gob.mx](mailto:roel.garcia@senasica.gob.mx) con copia de conocimiento a [jesus.avila@senasica.gob.mx](mailto:jesus.avila@senasica.gob.mx) y [e\\_lopez@laria.mx](mailto:e_lopez@laria.mx) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Sinaloa realizará la revisión correspondiente a documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través de correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **06 de mayo de 2024**, a las **10:00 horas** en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Sinaloa, ubicadas en Carretera a Navolato km. 7.5 Col. Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140.

• **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **15 de mayo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos del perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Sinaloa, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y una persona representante del Gobierno del Estado de Sinaloa; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

• **Determinación del aspirante ganador:**

<b>Puesto</b>	<b>Evaluación Técnica (%)</b>	<b>Formación Profesional (%)</b>	<b>Experiencia Profesional (%)</b>	<b>Entrevista (%)</b>	<b>Total (%)</b>
<b>Coordinador de Proyecto de Microbiología</b>	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de mayo del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

<b>Calendario del concurso</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
	Publicación de la convocatoria	12 de abril de 2024
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la convocatoria)	Hasta el 24 de abril de 2024
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	29 de abril de 2024
	Presentación del examen de conocimientos	06 de mayo de 2024
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	13 de mayo de 2024
	Entrevista	15 de mayo de 2024
	Notificación del nombre del candidato ganador	15 de mayo de 2024
	Inicio de labores del candidato ganador	16 de mayo de 2024

### Temario: (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (667) 758 6649 Ext. 68268, de la REFIAA del SENASICA en Sinaloa, o a los números 667 500 2050 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, así mismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Carretera a Navolato km. 7.5 Col. Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140 o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa sita en Luis González Obregón 2874, Bachigualato, 80140 Culiacán, Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa a 12 de abril de 2024.

ATENTAMENTE



**ING. ABRAHAM BELLO ESQUIVEL**  
Presidente del Consejo Directivo  
del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del  
Estado de Sinaloa



## ANEXO I

### Temario

#### COORDINADOR DE PROYECTO DE MICROBIOLOGÍA

• **Temario:**

1. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023)
2. Microbiología de alimentos
3. Patógenos principales en inocuidad alimentaria
4. NMX-EC-17025-IMNC vigente
5. NMX-CC-9001-IMNC-vigente
6. BPM, SRRC, HACPP
7. Buenas prácticas de laboratorio
8. Normativa Mexicana (NOM aplicables a análisis microbiológicos) y normas o manuales internacionales aplicables a la Inocuidad en el área de Microbiología.
9. Secuenciación del genoma completo para bacterias

